

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 921

ADJUDICA TRATO DIRECTO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 290 de fecha 09.06.2009, de la Administración Municipal, mediante el cual informa que en consideración a la urgente necesidad de contratar los Diseños de Sistema Particular de Tratamiento de Aguas Servidas, para los sectores de El Abra y Los Lirios, dentro del marco de los Proyectos LAC, que se desarrollan en la comuna, solicita la contratación vía Trato Directo en el Portal Chilecompra, de los servicios de Diseño al Sr. Pablo Ortiz Muñoz, Ingeniero en Ordenación Ambiental, RUT N° 14.261.772-2, domiciliado en Aires de Oriente N° 229, Loteo Sanchina, Machalí, por un monto de \$ 800.000 más impuesto, adjunta presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación por urgencia vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios del Sr. Pablo Ortiz Muñoz, Ingeniero en Ordenación Ambiental, RUT N° 14.261.772-2, domiciliado en Aires de Oriente N° 229, Loteo Sanchina, Machalí, para realizar "Diseños de Sistema Particular de Tratamiento de Aguas Servidas, para los sectores de El Abra y Los Lirios", dentro del marco de los Proyectos LAC, que se desarrollan en la comuna, por un monto total de \$ 800.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 31.02.002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avo

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
EGIS (1)
Secpla (2)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE